

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A L C A L D Í A

DECRETO N°: 4053

EN CONCÓN, 2 7 NOV 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.

C. Informe Social Nº 568 noviembre del 2024, Dideco, Área Social.

D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

E. Decretos Alcaldicios Nº 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año

2024 y su diferente ítem.

- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- G. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- Certificado Nº 1320 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Aporte Económico de \$ 34.880 para medicamentos, asistencia social.

K. Presupuesto Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0

L. Pago Área Social Ítem 24-01-007-014 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°568 Sra. Emelinda Ibacache Vicencio Rut: para medicamentos. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto de \$34.880
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOAN BECRETARIO MUNICIPAL

MAKIA BILANA ESPINOZA GOST

FRV/MLEG/PCA/anm

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.

2. - Contabilidad.

3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado 2

REGIO ALCALDE ()